



Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

original
Ministerio
Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°025-2023-GM-A/MDS

Sama, 28 de febrero de 2023.

VISTOS:

La Carta N°003-2023-EMPS de fecha de recepción 17 de febrero de 2023, Informe N°008-2023-UEO-GDUO-GM/MDS de fecha 20 de febrero de 2023 de la Unidad de Estudios y Obras, Informe N°172-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 22 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Memorando N°008-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de febrero de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°002-2023-IO-PERV-USLP/MDS de fecha 24 de febrero de 2023, Informe N°0127-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 24 de febrero de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Proveedor administrativo de fecha 28 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°048-2023-GPP-GM-MDS de fecha 28 de febrero de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveedor administrativo de fecha 28 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

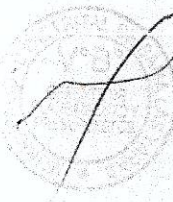


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 24) Aprobar y modificar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar y modificar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.



Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras públicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Título III de la Citada Directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, con Carta N°003-2023-EMPS de fecha de recepción 17 de febrero de 2023, el profesional, Ing. Eder M. Poma Sucso con CIP N°140381, informa a la Municipalidad Distrital de Sama, que presenta el Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna - Departamento Tacna", conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0187-2023 y sus respectivos Términos de Referencia.



Que, mediante Informe N°008-2023-UEO-GDUO-GM/MDS de fecha 20 de febrero de 2023, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios y Obras, Ing. Luis Moises Ramos Salgado, informa al Gerente de la



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que presenta el Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna". Asimismo, recomienda se derive la presente a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos de la Entidad, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, por medio del informe N°172-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 22 de febrero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, que remite el Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", el mismo que fue elaborado por el profesional, Ing. Eder Manuel Poma Sucso, mediante Orden de Servicio N°187-2023, ello para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.



Que, con Memorando N°008-2023-EDCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, dispone al Inspector de Obra, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, que remite el Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia de Tacna – Departamento Tacna", para su revisión, evaluación y de ser el caso, la aprobación correspondiente.



Que, a través del Informe N°002-2023-IO-PERV-USLP/MDS de fecha 24 de febrero de 2023, el Inspector de Obra, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, que ha visto y evaluado la documentación contenida en el Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Por cuanto, otorga la Conformidad al Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", con un presupuesto total de S/ 479, 930.92 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta con 92/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa. Según el siguiente detalle:



01	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAM		387,711.85
SUB TOTAL COSTO DIRECTO			387,711.85
	Mano de Obra		85,246.68
	Materiales		147,986.71
	Equipo		146,267.89
	Servicios		8,210.57
	COSTO DIRECTO		387,711.85
	GASTOS GENERALES	14 %	54,279.66
	COSTO DE OBRA		441,991.51
	GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		7,000.00
	GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION	7 %	30,939.41
	PRESUPUESTO TOTAL		479,930.92

So. CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 92/100 SOLES

Asimismo, conforme al informe mencionado en el párrafo precedente, el Inspector de Obra, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, recomienda se derive el expediente del Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", al despacho de Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutivo, previa disponibilidad presupuestal correspondiente.



Que, mediante Informe N°0127-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 24 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°002-2023-IO-PERV-USLP/MDS que remite la Conformidad del Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado:





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

"Mantenimiento de la infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna". De igual forma, se recomienda se derive la presente al despacho de Gerencia Municipal para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, atención y trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N°048-2023-GPP-GM-MDS de fecha 28 de febrero de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0127-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS donde la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos remite la Conformidad al Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna". Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", con un presupuesto total de S/ 479, 930.92 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta con 92/100 soles). Según el siguiente detalle:



SECUENCIA FUNCIONAL	0094 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GENERICA DEL GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
PRESUPUESTO	S/ 479, 930.92 (Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y 92/100 soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, atención y trámite correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, aunado a ello, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria otorgado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resultando necesario se emita acto resolutivo de aprobación correspondiente.



Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna", con un presupuesto total de S/ 479, 930.92 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta con 92/100 soles), cuyo plazo de ejecución será noventa (90) calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0127-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS y la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Según el siguiente detalle:



SECUENCIA FUNCIONAL	0094 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GENERICA DEL GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
PRESUPUESTO	S/ 479, 930.92 (Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y 92/100 soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

01 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POZO DE ALMACENAM 387,711.85

SUB TOTAL COSTO DIRECTO 387,711.85

Mano de Obra 85,246.68
Materiales 147,986.71
Equipo 146,267.89
Servicios 8,210.57

COSTO DIRECTO 387,711.85
GASTOS GENERALES 14 % 54,279.66

COSTO DE OBRA 441,991.51
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS 7,000.00
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION 7 % 30,939.41

PRESUPUESTO TOTAL 479,930.92

So. CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 92/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y a la Unidad de Supervisión de Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELLENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

